

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE
I.N.Y.M. - Ley 25.564
Rivadavia 1.515 – 1 Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (0376 – 4425273)

SOLICITUD DE INCLUSIÓN

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN SECADEROS

Sr. Presidente

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de de la **PLANTA DE SECADO** inscripta en el INYM conforme Res. 57/08, situada en, de la localidad de....., Provincia de....., constituyendo domicilio legal en....., de la localidad de....., Provincia de....., a los efectos de **solicitar la INCLUSIÓN EN PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA EN SECADEROS DE YERBA MATE A TRAVÉS DE LA COBERTURA CON MANTA CERÁMICA AISLANTE DE TUBOS ROTATORIOS.**

A tal fin, peticiono la entrega de los implementos detallados en la Pro- Forma N°, emitida por el proveedor, de la localidad, Provincia de....., la que se adjunta a la presente, comprometiéndome a la firma del **CONTRATO DE DONACIÓN CON CARGO** en la oportunidad que el INYM lo determine, como asimismo a presentar toda la documentación que me solicite relacionada con la operatoria.

La solicitud corresponde a la cobertura del/los siguientes tubos rotatorios:

1- Zapecador: *(marcar con un círculo)* 2- Presecador/Secador: *(marcar con un círculo)*

Las características del implemento son las siguientes:

Fabricante:..... Precio.....

Plazo de entrega..... Condiciones de pago: 15 Días desde la entrega.

Planta de secado a la que será incorporada:.....

Sin más, saludo a Ud. muy atte.

.....
Firma

Aclaración

C.U.I.T.

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE
I.N.Y.M. - Ley 25.564
Rivadavia 1.515 – 1º Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (0376 – 4425273)

DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA INFANTIL EN LA ACTIVIDAD YERBATERA (Resolución 387/2017)

DECLARO que en el ámbito en el que realizo las actividades como **Operador/Titular de Planta** (*Tachar lo que NO corresponda*)....., con inscripción N°....., **NO SE UTILIZA** mano de obra infantil y se protege el trabajo adolescente de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas en los Convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) N° 138 “Sobre la edad mínima de admisión en el empleo” y N° 182 “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación”, como asimismo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

DECLARO también conocer la legislación específica sobre la materia y cumplirla debidamente, estando informado de lo establecido en el artículo 148 bis del Código Penal que prevé prisión de UNO (1) a CUATRO (4) años a quien utilice mano de obra infantil.

Firma

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Domicilio:

Fecha: